

por este Ayuntamiento. Acueda: se traslade la expresada orden al Capitular D. Onofre Jovera de Cáceres, como el Sr. D. de la Comisión nombrada para el despacho del negocio q. en la misma se indica, manifestándole q. esta Ciudad deja a su discreción y demas Individuos de aquella el cargo del indicado despacho, y de qualquiera resultado adverso q. pudiere ocurrir por la demora.

Sobre vice-consulado de S. M. P. de Pucara en este Pucara.
Vire en este Ayuntamiento un Oficio del Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza sufta. trece y uno de Enero ultimo anterior con el q. incluye en calidad de devolución la Patente q. le ha presentado D. Antonio Viennet en la q. acredita su legitimidad en la posesión del Vice-Consulado de S. M. Pucariana q. exerce en esta Plaza lo qual verifica para el cumplimiento de este Ayuntamiento. Entendido por el mismo con vista de dha. Patente despachada por D. Jayme Daniel Arabet Consul Español de S. M. Pucariana en los Reynos de Valencia y Murcia con residencia en la Ciudad y Pucara de Alicante, Acueda: que queda en inteligencia de todo, y q. sacándose copia de dha. Patente para q. de en Secretaría se devuelva original a su Sr. D. con el competente Oficio.

Sobre haberse vendido de Maestros de Cañamo o Mparagateros.
Vire una Instancia de Aug. Rodden, Maestro Cordobés de Cañamo o Mparagateros en la q. haciendo constar mediante el documento q. presenta de estar aprobado de tal maestro examinado en la Ciudad de Murcia, y deseando establecerse en esta, suplica a este Ayuntamiento se sirva concederle la licencia o permiso para abrir tiendas de su referido Oficio, con lo demas q. con

